ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE Nº: CO-01/19-SV

TÍTULO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA.

ASISTENTES

D. José María Tejero García, Secretario General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.

D. Pedro Antonio Pozo Romero, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.

Dña. Carmen Alcaraz Díaz, Jefa de Negociado de Contratación y Patrimonio.

Dña. Pilar de la Torre Ortega, funcionara Titulado Grado Medio.

En Córdoba, siendo las 11:00 horas del día 10 de junio de 2019, en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Plaza de Ramón y Cajal 6, se reúnen las personas relacionadas al margen a fin de comprobar que la empresa Fain Ascensores, S.A. ha justificado de forma adecuada la oferta anormalmente baja presentada para los 3 lotes licitados en el expediente.

La empresa Fain Ascensores, S.A. presenta en tiempo y forma (fecha de entrada en registro 27 de mayo de 2019), justificación de oferta considerada anormalmente baja para los tres lotes licitados.

Conforme a lo establecido en el articulo 149.4 la Unidad Técnica ha solicitado asesoramiento técnico del servicio correspondiente y se emite informe por parte de la Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.

Del resultado del informe se considera que la empresa no fundamenta satisfactoriamente la justificación requerida por lo que se propone rechazar la oferta presentada para los tres lotes objeto del contrato.

Por lo tanto, se acuerda elevar al Órgano de Contratación **propuesta de adjudicación** del contrato, a favor de la empresa Thyssenkrupp Elevadores S.L.U., para los lotes 1 y 3, requiriéndose mediante notificación electrónica la documentación previa para dichos lotes. Para el lote 2, se acuerda notificar electrónicamente a dicha empresa que su oferta se considera anormalmente baja, concediéndole un plazo de cuatro días hábiles contados a partir de la correspondiente comunicación, para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo al art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, y el art. 85.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.30 horas del día arriba indicado.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Delegación Territorial CÓRDOBA

FDO: José María Tejero García